



Bono Anual por Resultados

2023

Lineamientos de la Política



1. El bono es aplicable a todos los Líderes y Colaboradores de la compañía, a excepción: (Practicantes / Trainees, personal contratado de manera temporal, FFVV y personal con esquema variable mensual por objetivos de calidad de servicio. Además, excluye al puesto de Gerente General y Reportes Directos del Gerente General cuya compensación es definida por el Comité de Talento BRECA.
2. El pago es proporcional al tiempo trabajado, durante el año en evaluación, por lo que se tomará en cuenta la fecha de ingreso. Los ingresos a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre no aplicarán al bono.
3. El pago será efectivo siempre que la persona mantenga un vínculo laboral al 31 de marzo del 2023.
4. En caso la persona haya tenido licencia con goce de haber o descanso médico acreditado por un tiempo menor a 6 meses, el cálculo del bono no se verá afectado por el tiempo no trabajado. En caso sea mayor o igual a 6 meses, se calculará el bono de manera proporcional al tiempo trabajado, efectivamente, durante el año en evaluación.
5. Para el cálculo se considera el sueldo y bono target de Diciembre, o último sueldo en el modelo del bono anual en caso hubiera pasado a un esquema variable.
6. El monto del bono a pagar se realizará restando las utilidades de ley en caso hubiera. En el caso que las utilidades de ley sean mayores, se pagará sólo utilidades.
7. El bono anual por resultados está sujeto a los descuentos de Ley: Impuesto a la Renta y aporte a la AFP.

Fórmula del cálculo:

Factores a Nivel Compañía:

Gatillador: el bono anual por resultados se activa a nivel compañía siempre y cuando el BSC de RIMAC sea mayor a 70%

BSC RIMAC > 70%

Multiplicador: a mayor cumplimiento de utilidad neta, mayor multiplicador, por tanto mayor bono

Provisión de bono ajustada en función al cumplimiento de la Meta de Utilidad Neta de RIMAC.

Factores a Nivel Individual:

$$\text{Bono Anual} = \text{N}^\circ \text{ Sueldos Bono Target} \times \text{Sueldo Mensual Bruto (Diciembre)} \times \% \text{ Alcance Metas BSC Individual} \times \% \text{ Cumplimiento Utilidad Neta RIMAC} \times \text{Principios Culturales 360}^\circ \times \text{Factor tiempo trabajado}$$

- **N° Sueldos Bono Target:** Es el número de sueldos que tiene asignado al cierre de año (Diciembre) definido en base la categoría salarial del puesto.
- **Sueldo Mensual Bruto:** Es el sueldo mensual bruto al cierre de año (Diciembre) que figura en nómina.
- **% Alcance Metas BSC Individual:** Es el % del cumplimiento individual del colaborador, el cual como mínimo debe ser 70% y máximo 125%.
- **% Cumplimiento Utilidad Neta RIMAC:** Es el % del cumplimiento del negocio sobre la meta establecida para el año en evaluación, el cual considera como tope máximo el 120%.
- **Principios Culturales 360°:** Es la evaluación que mide cómo nuestros líderes y colaboradores viven los principios y evidencian las conductas deseadas en el desarrollo de sus tareas y relación con todos los demás.
- **Factor tiempo trabajado:** Es un ratio entre 0 y 1 que considera el número total de días calendario trabajados en el año sobre la base de 360 días anuales (se considerarán solo los días trabajados en los puestos que aplican al Bono por Resultados).

* Período de evaluación 2023 (Pago Marzo 2024)

N° Sueldos bono target por categoría salarial



N° Sueldos Bono Target	Categoría Salarial
5.6	Gerentes Corporativos
4.2	Gerentes
3.1	Sub Gerentes
2.1	Jefes
1.1	Empleados (Administrativos)

* N° de Sueldos Bono Target: Número de sueldos asignados a recibir.

* El Bono anual por resultados es un concepto voluntario, variable y complementario a la participación legal en las utilidades, por lo tanto, RIMAC se reserva el derecho de modificarlo o suprimirlo en función de las necesidades del negocio.

Empleados beneficiados por el Bono Anual



Empleados RIMAC	Total
# de empleados beneficiados	1905
% de empleados beneficiados	70%

